

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-227

SALTA, 27 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.825/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física" para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obran dos (2) dictámenes emitidos por la comisión asesora que entendió en la evaluación de los postulantes, por la minoría (fs. 37/39) firmado del Prof. Daniel Villagrán y por la mayoría (fs. 40/44) suscrito por la Prof. María E. Doña y Prof. Claudio Sorrentino.

Que fueron notificados los postulantes, Sr. Exequiel Ramón Fernández y Marcía Anahí Rojas – y no formularon impugnación alguna en contra de ninguno de los dictámenes.

Que el Consejo Directivo a través de Res. CDNAT-2019-0016 – solicitó ampliación de dictamen a la comisión asesora – en el marco reglamentario de la Res. CS 301/91.

Que a fs. 53/54, el Prof. Daniel Villagrán eleva ampliación ratificando el orden de mérito primeramente formulado: 1) Marcía Anahí Rojas.

Que a fs. 55/56, los Profesores María E. Doña y Claudio Sorrentino ratifican el orden de mérito originalmente sugerido: 1) Exequiel Ramón Fernández y 2) Marcía Anahí Rojas.

Que finalmente a fs. 59, el Consejo constituido en comisión produjo su despacho que dice: *"Considerando: Que en R-CDNAT-2019-0016 el Consejo Directivo solicita a los integrantes de la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado, tenga a bien producir ampliación de sendos dictámenes.*

Que a fs. 53-56 se encuentra la ampliación de ambos dictámenes, quienes ratificaron su decisión, detallados anteriormente en fs. 37-44.

Que la Res. CS 661/88 y modificatorias, en el artículo 45, inciso c, indica aprobar el dictamen de la mayoría, salvo que el de la minoría tenga mayoría agravada.

Que a fs. 55-56, la comisión asesora produjo acta por mayoría, explícita y fundada, recomendando la designación del primero en orden de mérito, el Sr. Exequiel Ramón Fernández.

Que no obran impugnaciones.

Que no se observan vicios de procedimiento.

Este consejo constituido en comisión aconseja:

Aprobar el acta del jurado por mayoría y en consecuencia designar al Exequiel Ramón Fernández en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – de planta – para la asignatura Física – Escuela de Agronomía, sede central."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 realizada el 14 de mayo de 2019, resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 259/18, cargo que venía ocupando el Sr. Exequiel Ramón Fernández hasta el 31/12/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta- dictamen elaborado por la mayoría de la Comisión Asesora (fs. 40/44) y su ampliación (fs. 55/56) y que entendió en la selección de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-227

EXPEDIENTE N° 10.825/2018

/.

Agronómica de la Escuela de Agronomía y que estableció el siguiente el orden de mérito: 1) Exequiel Ramón Fernández y 2) Marcía Anahí Rojas.

ARTÍCULO 2º.- Designese al Sr. **EXEQUIEL RAMÓN FERNÁNDEZ** – DNI N° 35.038.833 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía -, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado en Reglamento para la provisión de alumnos, Res. CS 301/91 y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de la planta aprobada, Res. CS 259/18, cargo que venía ocupando el Sr. Exequiel Ramón Fernández, hasta el 31/12/18.

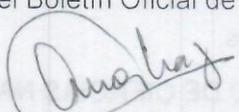
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

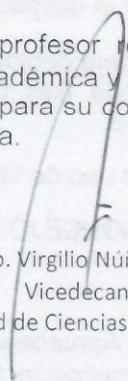
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Sr. Fernández, Srta. Rojas, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales